

**DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**“7.- Adjudicación, si procede, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cinco caudalímetros ultrasónicos en la ETAP. Expte 339/2021.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente 339/2021, sobre adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cinco caudalímetros ultrasónicos en la ETAP

Resultando que:

1.- Por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, para adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cinco caudalímetros ultrasónicos en la ETAP.

2.- Con esa misma fecha se publicaron los correspondientes anuncios de licitación por plazo de diez días hábiles en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

3.- Con fecha 15 de diciembre de 2021, mediante Decreto de Presidencia núm. 283, se designó la unidad técnica que, reunida ese mismo día, procedió a la apertura de la única proposición presentada en plazo y admitida a la licitación, tras el examen de la “Declaración responsable”.

CIF 86309416, GLOBALAGUA ESPAÑA, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE AGUAS, SL.

La licitación se ha tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, siendo el presupuesto base de licitación de 54000,00 euros.

La oferta económica de Globalagua España, Instrumentación y control de aguas, S.L. es de 49.674,00 euros (más 10.431,54 de IVA), por lo que encontrándose por debajo del tipo de licitación la Unidad técnica propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato, si bien supeditada a la presentación de documentación conforme a la cláusula 18ª del PCAP.

Globalagua España, Instrumentación y control de aguas, S.L. ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad social; no requiriéndose constitución de garantía en este procedimiento.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como las competencias que los Estatutos atribuyen a la Junta de Gobierno, esta, por unanimidad sus vocales asistentes, ACUERDA:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación acreditativa de su aptitud para la contratación de la “adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cinco caudalímetros ultrasónicos en la ETAP” y adjudicar el contrato a la empresa Globalagua España, Instrumentación y control de aguas, S.L. al precio total de 60.105,54 euros euros (base imponible de 49.674,00 euros y 10.431,54 € de IVA).





Asimismo, requerirle para que preste su aceptación al acuerdo de adjudicación.

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 16120 632.

**Tercero.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Designar responsable del contrato a D. Jesús Caramés Sánchez”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen



Cód. Validación: 9HRXXYAJPQT2P2J2SPAYT2GHP | Verificación: <https://aguasdesorbe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2